



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que —por intermedio de la Jefatura de Gabinete de Ministros y a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Secretaría de Obras Públicas, dependientes del Ministerio de Economía de la Nación; la Secretaría de Articulación Federal, dependiente del Ministerio de Seguridad Nacional; y demás organismos pertinentes—, en cumplimiento de los términos del artículo 100°, inciso 11, de la Constitución Nacional y del artículo 204° del Reglamento Interno de esta Cámara, brinde a este Cuerpo información precisa, detallada y documentada respecto a las medidas de gestión integral del riesgo que se han implementado o planificado en previsión de eventos climáticos asociados al fenómeno natural El Niño / Oscilación del Sur (ENOS) y las posibles crecientes extraordinarias de los ríos Paraná, Salado y otros cauces o reservorios de agua, respondiendo especialmente los siguientes puntos:

- 1) Informe cuáles son las proyecciones oficiales elaboradas por el Instituto Nacional del Agua (INA), la Subsecretaría de Recursos Hídricos y el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) respecto a la evolución de los ríos Paraná y Salado para el próximo semestre.
- 2) Detalle los mecanismos para el monitoreo permanente de la situación hidrológica y la adopción de medidas preventivas.
- 3) Indique cuáles son las acciones preventivas que el Gobierno Nacional está desarrollando en coordinación con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y los municipios potencialmente afectados.
- 4) Detalle si existe un protocolo de actuación conjunta entre los organismos nacionales, provinciales y municipales para afrontar las inundaciones.
- 5) De acuerdo a la Ley 27.287 de creación del Sistema Nacional de Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR) indique el resultado contable a la fecha del Fondo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo (FONGIR).
- 6) Información sobre recursos humanos y estructura operativa del Instituto Nacional del Agua (INA), la Subsecretaría de Recursos Hídricos, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), la Oficina de Monitoreo de Emergencias



Agropecuarias (OMEGA) y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE):

- a) Informe la nómina actual de personal discriminando por área de trabajo, situación de revista y tipo de vinculación sea planta permanente, planta transitoria, personal contratado y toda otra modalidad de vinculación.
 - b) Informe cuál era la dotación de personal del organismo al 10 de diciembre de 2023 discriminando por área de trabajo, situación de revista y tipo de vinculación sea planta permanente, planta transitoria, personal contratado y toda otra modalidad de vinculación.
 - c) Informe la cantidad de agentes que fueron desvinculados del organismo desde el 1° de diciembre de 2023 a la fecha, detallando las áreas de trabajo y si fueron por despidos, vencimiento de contratos, retiros voluntarios, jubilaciones y renunciaciones.
 - d) Informe el impacto de las desvinculaciones en la capacidad operativa del organismo.
 - e) Informe la cantidad actual de profesionales técnicos en funciones.
- 7) Informe el estado y la planificación de obras de defensa costera, protección de centros urbanos y mantenimiento de caminos y puentes en las zonas de riesgo.
 - 8) Detalle el despliegue previsto de recursos humanos, logísticos y sanitarios, especificando las partidas presupuestarias que financiarán dichas erogaciones.
 - 9) Detalle las medidas y fondos específicos de asistencia destinados a minimizar los efectos económicos sobre las actividades productivas (industriales y agropecuarias), así como también sobre comerciantes, familias y municipios de la provincia de Santa Fe que pudieran resultar damnificados.
 - 10) Ofrezca toda otra información que considere pertinente respecto de la planificación y coordinación de las acciones preventivas.

Dip. Nac. Alejandrina BORGATTA

Dip. Nac. María Florencia CARIGNANO



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo obtener información fehaciente sobre el estado de preparación del Estado Nacional frente a la inminencia de eventos climáticos extremos asociados al fenómeno natural El Niño / Oscilación del Sur (ENOS).

Viendo que durante la fase El Niño, el noreste argentino suele verse particularmente afectado durante la primavera y verano, registrando precipitaciones superiores a las normales y que las previsiones muestran una transición hacia condiciones de El Niño a partir del trimestre junio–julio–agosto, con probabilidades de ocurrencia que superan el 70% desde el invierno y aumentan en los trimestres siguientes. Este escenario implica un mayor riesgo de precipitaciones por encima de lo normal, particularmente durante la primavera y el verano 2026-2027, coincidiendo además con el incremento estacional de las lluvias en la región.

Teniendo en cuenta los antecedentes del anterior fenómeno El Niño ocurrido en 2015 que, según informes de la CEPAL, hubo daños por un total de 687.120.190 dólares y pérdidas de 3.065.161.063 dólares, siendo Córdoba, Entre Ríos, Formosa y Santa Fe las provincias que sufrieron el mayor impacto económico viendo afectadas una extensión de 689.332 km² y a una población aproximada de 10 millones de habitantes.

Considerando que la vulnerabilidad de las cuencas de los ríos Paraná y Salado exige una coordinación interjurisdiccional eficiente y una transparencia absoluta en la asignación de recursos y la planificación de obras. La incertidumbre sobre la magnitud de las crecidas extraordinarias y las consecuencias que producen en la infraestructura pública y las familias que deben ser evacuadas, además del perjuicio e importantes pérdidas económicas, obligan a este Cuerpo a velar por la protección de la vida, los bienes y las actividades productivas de la provincia de Santa Fe y las regiones aledañas.

Por la relevancia de la información solicitada para la seguridad pública y el bienestar económico regional, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de Resolución.

Dip. Nac. Alejandrina BORGATTA

Dip. Nac. María Florencia CARIGNANO